

DIRECCIÓN GRAL DE ACCIÓN SOCIAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

Expte. 35/2017

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017, acordó aprobar la concesión definitiva de las subvenciones "Sevilla sin drogas 2017", tramitadas mediante procedimiento de concurrencia competitiva pública a través del Servicio de Salud del Área de Bienestar Social y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO.-Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, previa justificación documental, a las entidades que se mencionan, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60105-23119-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR**

CIF: G-41791914

IMPORTE: 8.500,92 €

PROYECTO: Con buen talante 2017.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 85,82%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN APREDAT**

CIF: G-41355967

IMPORTE: 11.034,00 €

PROYECTO: Programa de prevención selectiva con menores de riesgo.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.07.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)**

CIF: G-41387143

IMPORTE: 7.918,67 €

PROYECTO: Prevención selectiva e indicada del juego en jugadores problema en Sevilla.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 78,87%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN ASPAD**

CIF: G-41559188

IMPORTE: 9.432,53 €

PROYECTO: Prevención de drogodependencias en menores del Polígono Sur.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17


Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 75,47%

OBLIGACION DE JUSTIFICACION DEL 100% DEL COSTE DEL PROYECTO.

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN BROTES**

CIF: G-41296567

IMPORTE: 12.969,71 €

Código Seguro De Verificación:	Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/11/2017 08:47:55	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==			

PROYECTO: Consume vida.
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17
Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 84,94%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE**

CIF: G-41733783

IMPORTE: 8.384,47 €

PROYECTO: Prevención desde el marco de la educación para la salud.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.03.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 77,74%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN DESAL**

CIF: G-41289562

IMPORTE: 9.316,08 €

PROYECTO: Prevención de las drogodependencias en zona de exclusión social Tres Barrios-Amate.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 59,73%

ENTIDAD: **ASOCIACION ENTRE AMIGOS**

CIF: G-41155797

IMPORTE: 9.548,98 €

PROYECTO: Atención a jóvenes sujetos a medidas de prestación de servicios en beneficio a la comunidad 2017.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17 (excepto julio, agosto y septiembre)

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 62,82%

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN**

CIF: G-41217704

IMPORTE: 8.384,47 €

PROYECTO: En clave de prevención con Bellavista

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 58,71%

ENTIDAD: **HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL**

CIF: R-4100730-C

IMPORTE: 14.910,00 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

PROYECTO: Prevención de adicciones en los jóvenes nacionales e inmigrantes con dificultades.

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

ENTIDAD: **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS "LIBERACIÓN"**

CIF: G-41355330

IMPORTE: 8.966,73 €

PROYECTO: Juntos reducimos riesgos.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 56,15%


ENTIDAD: **ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA**

CIF: G-41225962

IMPORTE: 9.316,08 €

PROYECTO: Proyecto para la prevención de drogodependencias con grupos de Jóvenes en situación de alto riesgo social.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Código Seguro De Verificación:	Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/11/2017 08:47:55	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==			

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 88,16%

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

CIF: G-41587023

IMPORTE: 10.317,36 €

PROYECTO: Prevención selectiva e indicada del consumo de sustancias en menores y familias.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 91,16%

ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS

ENTIDAD: ANTARIS

CIF: G-41208653

IMPORTE: 18.000,00 €

PROYECTO: Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 46,68%

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO

CIF: G-79408852

IMPORTE: 18.000,00 €

PROYECTO: Reducción de daños en drogodependientes con consumo activo.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17

Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

ENTIDAD: CRISTO VIVE

CIF: G-41381930

IMPORTE: 10.000,00 €

PROYECTO: Por una calle sin drogas 2017.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01.01.17 al 31.12.17


Máximo subvencionable a la entidad sobre el coste del proyecto: 100%

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento y el archivo de los expediente correspondientes a las entidades relacionadas al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- ADHARA: Disposición 10ª
- ALTERNATIVA JOVEN: Disposición 10ª
- AYUDAR A CRECER: Disposición 10ª en relación disposición 5ª

TERCERO.- Excluir las solicitudes y declarar el archivo de los expedientes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

- FUNDACIÓN DIAGRAMA: Incumplimiento disposición 6ª 1D
- FUNDACIÓN MORNESE: Incumplimiento disposición 6ª 1A
- FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES: Incumplimiento disposición 6ª 1A.
- ELIGE LA VIDA: Incumplimiento disposición 6ª 2D
- FUNDACIÓN NUEVA TIERRA: Incumplimiento disposición 6ª 2D y F
- ASOC. CULTURAL GITANA VENCEDORES. Incumplimiento disposición 6ª 2.a) en relación con disposición 7ª 4 en virtud de lo establecido en el art. 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	20/11/2017 08:47:55	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==			


CUARTO.- Recoger, la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en el plazo de 10 días desde la notificación del requerimiento que se le efectúe, en su caso.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria.”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la LPAC y el artículo 46 de la ley 29/98 de 13 de julio, Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante, también podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD

Fdo.: Fernando Martínez-Cañavate García-Mina

Código Seguro De Verificación:	Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate Garcia Mina	Firmado	20/11/2017 08:47:55	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Og1aM0ee8vkVRBBYbRj00A==			